



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°086-2022-A/MDC

Carabayllo, 27 de octubre de 2022



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N°067-2022-A/MDC, de fecha 07 de setiembre de 2022, mediante la cual se ratificó el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°267-2022-CG, publicada el 05 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", cuya finalidad es establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, la referida Directiva, en su numeral 6.4. Obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión, precisa: "6.4.1 *Del Titular Saliente. El Titular Saliente tiene las obligaciones siguientes: a) Conformar e instalar al ETTS, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento. (...) 6.4.3 Del Equipo de Transferencia del Titular Saliente. El Equipo de Transferencia del Titular Saliente tiene las obligaciones siguientes: a) Revisar la información registrada en el aplicativo informático. b) Conformar la Comisión de Transferencia a fin de apoyar al ETTE en la verificación del Informe de Transferencia de Gestión. c) Otras obligaciones que se desprenden de la presente Directiva*";

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DEL TITULAR SALIENTE-ETTS, para el proceso de Transferencia de la Gestión 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, el mismo que queda conformado según el siguiente detalle:

- **Mag. Abg. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES, Gerente Municipal**, en calidad de Responsable.
- **CPC. LEONARDO ALFREDO RUIZ ROJAS**, Representante de la Autoridad en ejercicio.
- **Econ. YEHUDI NATALIO CHIRINOS BERROCAL**, Representante de la Autoridad en ejercicio **Gerente de Administración y Finanzas**, Miembro.



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

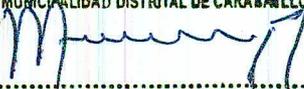
Artículo Segundo.- ENCARGAR al **EQUIPO TÉCNICO DEL TITULAR SALIENTE-ETTS**, continuar el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°067-2022-A/MDC, y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.municarabayllo.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ
ALCALDE

